



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA REUNIÓN  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025

**ORDENANZA NÚMERO 11**

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, A OTORGAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$29,096.65, A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE CULMINAR LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD AGUAS LIMPIAS DEL BARRIO GUAMANÍ DE GUAYAMA, ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece en su Artículo 1.008 (r) que el Municipio de Guayama podrá entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

**POR CUANTO:** Además, se establece en el Artículo 1.010 (b) del Código Municipal, que se podrá Negociar acuerdos con las agencias del Gobierno estatal, Gobierno federal y con asociaciones de residentes o miembros de la comunidad para llevar a cabo funciones de mantenimiento y otras actividades relacionadas en las instalaciones públicas.

**POR CUANTO:** El acceso al agua potable constituye un derecho fundamental vinculado a la salud, la seguridad y la calidad de vida de toda persona. En Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la entidad encargada de proveer, operar y mantener los sistemas de agua y alcantarillado. Sin embargo, los retos fiscales que enfrenta dicha corporación pública, junto con las limitaciones presupuestarias de los municipios, han dificultado en ocasiones la ejecución expedita de proyectos esenciales para comunidades desventajadas.

**POR CUANTO:** En el Municipio de Guayama existe la comunidad Aguas Limpias, cuyos residentes han reclamado por años la necesidad de contar con un sistema de conexión de agua potable confiable. La falta de acceso adecuado al servicio ha generado situaciones que afectan la salud pública, la seguridad y el bienestar de las familias que allí residen.

**POR CUANTO:** Recientemente, se recibió un estimado de costos de los materiales que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha identificado para dar comienzo a la conexión de agua potable de la comunidad de

Aguas Limpias de Guayama, dicho desglose se hace formar parte de la presente Ordenanza como Anejo.

**POR CUANTO:** Reconociendo la importancia de la unión intergubernamental y la obligación moral de garantizar servicios esenciales, el Municipio de Guayama considera necesario y urgente asignar fondos municipales para sufragar, en parte, los costos asociados a la conexión de agua en esta comunidad. Esta ordenanza se aprueba con el propósito de adelantar la justicia social, promover el bienestar general y reafirmar el compromiso de este municipio con sus ciudadanos.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra.:** Se autoriza al Alcalde, Honorable O'brain Vázquez Molina, a asignar la cantidad de \$29,096.65 de fondos municipales disponibles, provenientes de la partida 02.03.04 94.32 Costo de Construcción - ID CAEEXCESO, para sufragar los gastos de materiales requeridos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para la conexión del servicio de agua potable en la comunidad Aguas Limpias de Guayama, Puerto Rico.

**SECCIÓN 2da.:** El presente desembolso se destinará únicamente a los propósitos establecidos en esta Ordenanza, y será materializado mediante la transferencia de fondos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, quienes deberán realizar la conexión de agua potable según discutido con el Ejecutivo Municipal. En caso que la AAA no realice dentro de un periodo razonable las labores y trabajos indicados para esta comunidad, el Municipio podrá reclamar la devolución de los fondos otorgados únicamente para ese proyecto.

**SECCIÓN 3ra.:** Si cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ordenanza fuera declarada inválida, ilegal o inconstitucional, la resolución, dictamen, o sentencia no afectará la validez del resto de la misma. El efecto de dicha determinación estará limitado a la disposición o parte de la Ordenanza que fue declarada inválida, ilegal o inconstitucional.

**SECCIÓN 4ta.:** Toda Ordenanza o parte de la misma, que estuviera en conflicto con la presente, quedará por esta derogada.

**SECCIÓN 5ta.:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, Departamento de Finanzas municipal y toda aquella dependencia que deba realizar las gestiones necesarias para su inmediata ejecución.

**SECCIÓN 6ta.:** Esta Ordenanza tendrá efectividad inmediata, tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA  
Presidenta Legislatura Municipal



NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA  
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, A OTORGAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$29,096.65, A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE CULMINAR LA CONEXIÓN DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD AGUAS LIMPIAS DEL BARRIO GUAMANÍ DE GUAYAMA, ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 11 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa  
Enid M. González Rivera  
José Cordero Torres (vía telefónica)  
Nixalis Peña Santiago  
Francisca M. Pomales Suárez  
Carlos A. Acosta Meléndez  
Carlos M. Enchautegui Rivera

Evérida Tirado Santiago  
Ruth M. García Meléndez  
Sergio Gómez Velázquez  
Víctor C. Rodríguez Cintrón  
Jeffrey Quiñones González  
Neftalí Ortiz Ortiz  
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

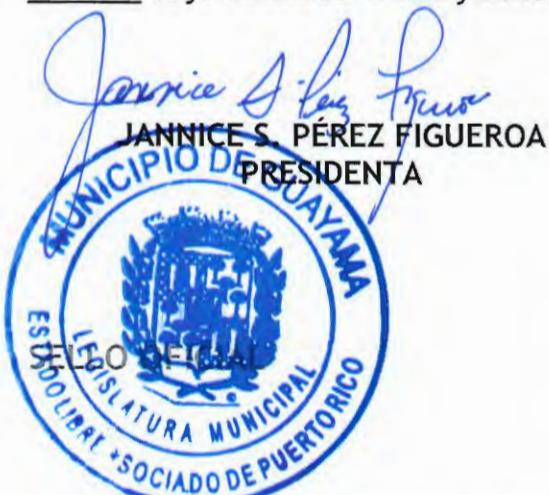
EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.



Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 11, hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

  
NILMARIE GUEVARA NEGRÓN  
SECRETARIA



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA  
ALCALDE



16 de julio de 2025

Hon. O'brain Vázquez Molina  
Alcalde  
Municipio Autónomo de Guayama  
PO Box 360  
Guayama PR 00785-0360

Estimado Alcalde Vázquez:

**SOLICITUD DE FONDOS – SECTOR AGUAS LIMPIAS DE GUAYAMA**

Retomando el tema de referencia, remitimos el estimado y los costos de materiales actualizados para la conexión al sistema potable de la Autoridad de la comunidad Aguas Limpias del Barrio Guamaní, hemos procedido a culminar los mismos. Es de consideración dictaminar los costos para la identificación y transferencia de fondos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para dar comienzo al proyecto solicitado.

Desglose y estimado de costo de materiales del proyecto:

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Tubos 2" PVC SDR-14	158-342-020	1640	LF	\$ 1.63	\$ 2,673.20
Tee 4 X 4 X 2 JM	180-452-104	1	Each	\$ 184.17	\$ 184.17
Tee 2 X 2 X 2 JM	180-422-020	1	Each	\$ 124.31	\$ 124.31
Codos 2 @ 45	108-437-020	4	Each	\$ 82.70	\$ 330.80
Codos 2 @ 22.5	108-427-020	4	Each	\$ 66.02	\$ 264.08
Reducido 4 @ 2 MJ	164-407-104	2	Each	\$ 132.99	\$ 265.98
Juntas mecánicas retainer	138-443-998	10	Each	\$ 19.81	\$ 198.10
Uniones o dressers	124-410-020	6	Each	\$ 37.46	\$ 224.76
Valvulas 2" JM	190-924-008	5	Each	\$ 246.71	\$ 1,233.55
Botellas telescopicas	204-559-110	5	Each	\$ 7.69	\$ 38.45

CENTRO REGIONAL SUR / Marginal Carr. #2 Km. 222.1, Salida 223, Ponce, PR  
PO Box 7697, Ponce, PR 00732-787 259-5700 • acueductos.pr.gov

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Rollo Cobre 1/2"	158-110-050	9	Each	\$ 277.22	\$ 2,494.98
Abrazadera 4 X 1/2"	168-060-406	30	Each	\$ 21.25	\$ 637.50
Ventosa	190-908-010	1	Each	\$ 329.07	\$ 329.07
Manómetros		2	Each	\$ 150.00	\$ 300.00
Incorporacion 1/2"	174-001-005	30	Each	\$ 37.93	\$ 1,137.90
Caja de contador Ford 1/2" X	597-055-505	25	Each	\$ 112.82	\$ 2,820.50
Llave de globo de 1/2"	174-006-005	30	Each	\$ 11.31	\$ 339.30
Mogolla		100	Each	\$ 35.00	\$ 3,500.00
Prot. Horm. Cajas Contador		25	Each	\$ 400.00	\$ 10,000.00
Misceláneos		1	Each	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Asfalto				No se incluye	

**Total estimado del proyecto: \$29,096.65**

Agradecemos su atención a este asunto y estamos a las órdenes, de necesitar información adicional.

Cordialmente,

Ing. Bruce León  
Director Ejecutivo Regional  
Región Sur

c Hon. Rafael Santos Ortiz, Senador Distrito de Guayama  
Fernando Sanabria Colón, Representante Distrito 30



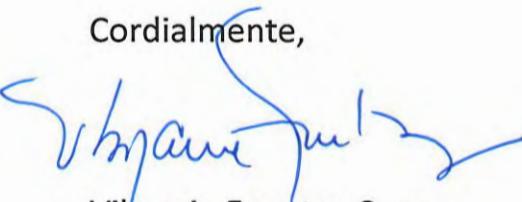
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA**  
Apartado 360 Guayama, Puerto Rico 00785  
**OFICINA DE FINANZAS**

24 de septiembre de 2025

### **CERTIFICACIÓN**

Yo, Vilmarie Fuentes Cruz, Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, CERTIFICO: que existen fondos disponibles por la cantidad de veintinueve mil noventa y seis con sesenta y cinco centavos (\$29,096.65) para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico, con el fin de culminar la conexión de agua potable a la Comunidad del Barrio Guamaní de Guayama. Correspondiente a la siguiente partida 02.03.04. 94.32 Costo de Construcción ID CAEEXCESO.

Cordialmente,

  
Vilmarie Fuentes Cruz

Directora